

PUERTO VARAS,

31 OCT. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Agrupación Folklórica y Cultural Bordelago, Personalidad Jurídica N°4.409 de Fecha 14.11.2017, por la cual solicita transporte, para participar en el 4to Campeonato Nacional de destreza Huasa, que se realizará en la Ciudad de Valdivia, los días Jueves 01 al Domingo 04 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación Folklórica y Cultural Bordelago, para participar en el 4to Campeonato Nacional de destreza Huasa, que se realizará en la Ciudad de Valdivia, los días Jueves 01 al Domingo 04 de Noviembre del presente año.
- b) La Agrupación Folklórica y Cultural Bordelago, con Fecha 30.10.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$144.050 (Orden de ingreso municipal Folio N°28462).-por viaje a la Ciudad de Valdivia, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5074 /

**1° AUTORICESE**, el traslado de los integrantes de la Agrupación Folklórica y Cultural Bordelago, para participar en el 4to Campeonato Nacional de destreza Huasa, que se realizará en la Ciudad de Valdivia, los días Jueves 01 al Domingo 04 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 31 de Octubre: Salida desde Iglesia Fátima Puerto Chico a las 17:30 hrs hacia la Ciudad de Valdivia. (Bus los va a dejar), regresando hacia Puerto Varas a las 23:00hrs

Domingo 04 de Noviembre: Bus Municipal va a buscar a los integrantes de la Agrupación Folklórica, saliendo desde Puerto Varas a las 12:00 hrs , regresando desde la Ciudad de Valdivia a las 18:00 hrs , llegando a Puerto Varas a las 22:00 hrs a la Ciudad de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

( 56 ) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

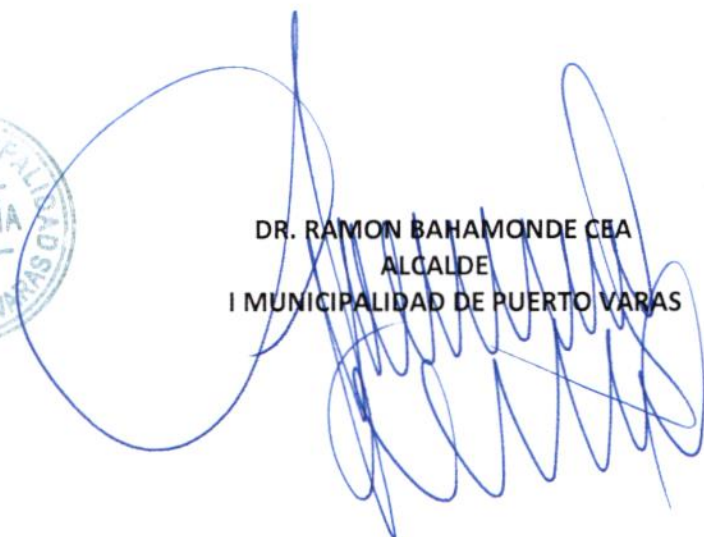
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación Folklórica y Cultural Bordelago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

  
RBC/ ASN / JWS/LVM/ LVM/JAC/ caa

